

ACTA 33/23

Presidente: Francisco Javier Ruiz Bursón
Letrado Adjunto del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Julio Caballero Marvizón
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2023, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO ÚNICO. Admisión a la licitación, en su caso, de las entidades MAPFRE VIDA y ALLIANZ tras el trámite de subsanación de la documentación administrativa, en el procedimiento para la contratación del seguro de vida y accidentes para el colectivo de diputados y el personal el Parlamento de Andalucía (expediente 2023/12). En su caso, apertura del archivo electrónico 2 y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada por las entidades aseguradoras MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA y ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. atendiendo a los respectivos requerimientos de subsanación que les fueron formulados en cumplimiento del acuerdo adoptado en su anterior sesión de 8 de septiembre y, a la vista de la misma, considera subsanados los defectos observados en aquella sesión.

Tras comprobar que la documentación administrativa presentada por ambas entidades se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda admitirlas a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene el documento relativo al aspecto de la oferta que debe ser valorado con arreglo a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de la aplicación de fórmulas, así como la tarifa de primas por edad actuarial que ha servido de base para el cálculo de la prima de la oferta.

Código Seguro De Verificación	rjqPm6GLQyIbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	14/09/2023 14:25:06
	Encarnación Remacho López	Firmado	14/09/2023 13:51:22
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras, clasificadas por orden decreciente en función del precio ofertado, que es el único criterio de adjudicación del contrato, son las siguientes:

LICITADORES	OFERTAS ECONÓMICAS (Prima total por 2 años de vigencia)
MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	372.391,06 €
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	381.975,29 €
HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	396.322,29 €
SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	402.055,16 €
ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	435.059,00 €
AXA AURORA VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	532.424,02 €
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	612.137,04 €
VIDA-CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	614.971,80 €
PREVISION BALEAR MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	629.920,20 €

La Mesa de Contratación comprueba que las ofertas presentadas por todas las entidades se ajustan a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando el presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 3.1.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.5 y en el anexo 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación constata que la oferta de la entidad MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA presenta valor anormal o desproporcionado, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda requerirla para que, en el plazo que finaliza a las 13:00 horas del día 14 de septiembre de 2023, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.


Asimismo, la Mesa de Contratación encomienda al Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal la elaboración de un informe en el que, una vez recibida, analice la justificación que, en su caso, presente la citada entidad respecto a su oferta económica.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:05 horas, el presidente levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º del presidente.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	rjqPm6GLQyIbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	14/09/2023 14:25:06	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	14/09/2023 13:51:22	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			